

# **LA NUEVA LEY DE PPP DE URUGUAY**

**DR. JOSÉ LUIS ECHEVARRÍA PETIT**  
**CMPP, JULIO 2011**

# QUÉ ES PPP EN LA NUEVA LEY

- CONTRATO ESTADO – PARTICULAR
- OBJETO (art. 3º) : Diseño, Construcción, Operación, Financiación de:
  - Obras viales, ferrov, port, aeroport;
  - Infraestructura energética:
  - Tratamiento de residuos;
  - Infraestructura social: (con distinto alcance).
  - Colonización.
- CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN.

# QUÉ ES PPP EN LA NUEVA LEY (II)

- QUE PRESTA MAYOR VALOR POR DINERO.
- OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
  - Estándares de servicio;
  - distribución adecuada de los riesgos.
- POSIBLES APORTES DEL ESTADO
  - Aportes;
  - Subvenciones;
  - Créditos;
  - Garantías de financiación;
  - Garantía de ingresos mínimos (no de rentabilidad).

# QUÉ ES PPP EN LA NUEVA LEY (III)

- CONTRAPRESTACIÓN: Por la disponibilidad y la calidad del servicio asociado a la infraestructura.
  - De parte del Estado;
  - De los usuarios;
  - Mixta.
- CONDICIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN
  - Disponibilidad;
  - Calidad de los servicios comprometidos (cumplimiento de estándares).

# AUTORIDADES QUE PUEDEN CELEBRAR PPP

- ESTADO PERSONA PÚBLICA MAYOR:
  - Poderes del Estado; TC; TCA y CE.
- PERSONAS PÚBLICAS MENORES:
  - G.D; E.A; Y S.D.
- ESTRUCTURACIÓN CON CND /PRIVADOS PREVIA AUT. P.E. (ART. 11°).
- IMPLEMENTACIÓN POR CND.

# CONTRAPARTE “PRIVADA”

- PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS PRIVADAS SIN IMPEDIMENTOS (ART. 32 Y SS).
- CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO (ART. 12 ) ¿PPP?
- SOCIEDADES PRIVADAS CREADAS POR LA CND (ART. 9 LIT. G) ¿PPP?

# PRINCIPIOS APLICABLES

- Transparencia y publicidad;
- Interés público;
- Eficiencia económica: (VFM);
- Adecuada distribución de riesgos;
- Transferencia;
- Ecuanimidad: (¿Imparcialidad?);
- Temporalidad;
- Responsabilidad fiscal;
- Control;
- Protección del desarrollo sustentable;
- Respeto a las normas laborales.

# CONTENIDO OBLIGATORIO DEL CONTRATO

- PRESTACIONES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO;
- DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS;
- OBJETIVOS DE ESTÁNDARES DE SERVICIO;
- REMUNERACIÓN DEL CONTRATISTA;
- CAUSAS DE VARIACIÓN DE REMUNERACIÓN:  
(Mantenimiento de la ecuación Económico Financiera);



# CONTENIDO OBLIGATORIO DEL CONTRATO (II)

- FÓRMULAS DE PAGO Y COMPENSACIONES;
- SISTEMA DE CONTROL;
- SANCIONES
- CONDICIONES DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO;

# CONTENIDO OBLIGATORIO DEL CONTRATO (III)

- DESTINO DE LAS OBRAS A LA FINALIZACIÓN;
- GARANTÍAS DEL CONTRATISTA (ART. 25°):
  - Mantenimiento de oferta;
  - Fiel cumplimiento de contrato.
- MECANISMOS DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

# PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PÚBLICA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

BASES/ COMISIÓN TÉCNICA/ ESTUDIO DE  
PREFACTIBILIDAD Y COMPARATIVO



MEF/OPP

INFORME COORDINADO IMPACTO EC/SOC, ASPECTOS  
PRESUP, VIABILIDAD EC/FIN, BENEFICIOS COMPARAT.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LLAMADO A INTERESADOS ¿RFEI? ¿RFQ? ¿RFP?

# PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PÚBLICA II)

¿ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

¿PRECALIFICACIÓN? ¿DIÁLOGO COMPETITIVO?  
¿NUEVO LLAMADO?



PARTICULAR

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (COMISIÓN TÉCNICA)

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CLASIFICACIÓN EN  
ORDEN DESCENDENTE

# PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PÚBLICA III)

MEF (UNIDAD DE PROYECTOS DE PPP)

INFORME PREVIO: CUMPLIMIENTO ASPECTOS  
PRESUPUESTARIOS/ EVALUACIÓN DE RIESGOS  
ASOCIADOS/ ANÁLISIS Y REGISTROS  
CORRESPONDIENTES A MEF

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADJUDICACIÓN PROVISORIA / NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

INTERVENCIÓN SOBRE LEGALIDAD

# PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PÚBLICA IV)

PARTICULAR

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE  
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -- PARTICULAR

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

# PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PRIVADA)

PARTICULAR

INICIATIVA CON INFORMACIÓN Y ESTUDIO DE  
PREFACTIBILIDAD



CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO

EVALUACIÓN TÉCNICA/ INFORME/ REMISIÓN A LA  
ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACEPTACIÓN/ MODIFICACIÓN/ RECHAZO

# PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PRIVADA II)

PARTICULAR

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

POTESTAD DISCRECIONAL/ PROCEDIMIENTO  
COMPETITIVO QUE ESTIME CONVENIENTE



# PROCEDIMIENTO (INICIATIVA PRIVADA III)

- DERECHOS DEL PROPONENTE:
  - Reembolso de los costos aceptados del estudio de factibilidad de parte del adjudicatario definitivo del proyecto si no resulta ganador;
  - Ventaja del 10 % de la valoración de su oferta respecto de la mejor oferta;
  - No abona Pliegos de Condición para ofertar.
- CONFIDENCIALIDAD:
  - Toda la información presentada con la iniciativa tiene el carácter de confidencial.

# IMPUGNACIONES EN EL PROCESO

- SIN EFECTO SUSPENSIVO SALVO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.
- ADJUDICACIÓN PROVISORIA Y RECURSOS.
- PROBLEMA DE ACTOS DICTADOS POR LA CND CUANDO IMPLEMENTA EL PPP.

# CONTROL

- CONTRALOR POR LA ADMINISTRACIÓN.
  - Órgano de control ad-hoc a cargo del Privado.
- AREAS DE CONTROL
  - Técnico/ Operativo/ Legal/ Económico/ Financiero/ Contable/ Ambiental.
- EXIGENCIAS DE INFORMACIÓN
  - Información del Privado/ Auditorías/ Inspecciones/ Peritajes.
- SECRETO COMERCIAL: Desprotección.

# SANCIONES

- REMISIÓN AL CONTRATO
  - Principios de gradualidad/ legalidad/ ¿debido proceso?/ igualdad/ proporcionalidad/ adecuación al fin.
- APLICACIÓN INMEDIATA: ¿Debido Proceso?
- MEDIDAS CAUTELARES SIN CONTRACAUTELA.
- DERECHO DE RETENCIÓN DE PAGOS.
- ADICIONAL A LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.

# MODIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

- MODIFICACIONES UNILATERALES:
  - Sólo caben si están previstas en el contrato.
  - Previo informe OPP /MEF.
  - Intervención del TCR.
  - Límites:
    - No puede constituir una afectación sustancial.
    - Monto máximo de inversión o gasto adicional: 20%.
- INDEMNIZACIÓN: COSTO ADICIONAL NETO.

# MODIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA (II)

- MODIFICACIONES POR ACUERDO:
  - Límites:
    - Monto máximo de inversión o gasto adicional: 50% en etapa de operación;
    - En la etapa de construcción un 30%.
- RENEGOCIACIÓN:
  - Literal A es inaplicable (debió haber sido eliminado);
  - Fuerza mayor/ Falta de acuerdo en los términos de una modificación.

# EXTINCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- RESCATE:
  - Riesgo mal adjudicado al Privado.
- INTERVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:
  - Resolución por incumplimiento;
  - Abandono.
- ¿TERMINACIÓN ANTICIPADA?
- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
  - Arbitraje inapelable según Art. 480 del CGP.

# GARANTÍAS A FAVOR DE ACREEDORES

- FIANZAS;
- PRENDAS DE FLUJOS FUTUROS DE FONDOS;
- HIPOTECAS;
- FIDEICOMISOS;



# GARANTÍAS A FAVOR DE ACREEDORES (II)

- PRENDAS SOBRE DERECHOS EMERGENTES DEL CONTRATO Y BIENES INCORPORADOS A SU EJECUCIÓN:
  - Garantía exclusiva de financistas del Proyecto;
  - Ejecución extrajudicial por subasta pública (destino);
  - Si es imposible: vía jurisdiccional e Intervención del Estado.

# EXPOSICIÓN CONTABLE

- TRANSFERENCIA DE RIESGO:
  - Pagos se incluirán en el presupuesto de inversión del ejercicio fiscal en que deban realizarse los mismos.
- SIN TRANSFERENCIA DE RIESGOS:
  - Pagos se reputan gastos presupuestarios en el ejercicio que se devenguen y los pagos diferidos ciertos y contingentes figuran como pasivos.
- REGISTRO DE PASIVOS: CGN.

# TOPES

- VALOR NETO DE PASIVOS FIRMES Y CONTINGENTES NO PUEDEN SUPERAR EL 7% DEL PBI DEL AÑO ANTERIOR.
- COMPROMISOS ANUALES (¿Valor actual neto?) no pueden superar 5‰ (cinco por mil) del PIB del año anterior.

# EVALUACIÓN

- TENEMOS UNA LEY.
  - PREVÉ DOS TIPOS DE “NO PPP”
  - TRANSFIERE ALGUNOS RIESGOS QUE DEBERÍAN SER AFRONTADOS POR EL ESTADO.
- SE REQUIERE UN CAMBIO DE MENTALIDAD PARA:
  - Permitir la innovación;
  - Distribución racional de riesgos;
  - Poner el énfasis en el servicio;
  - Definir estándares de cumplimiento;
  - Establecer un régimen equilibrado de control y sancionatorio con garantías de derecho.